

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 30, a las once y media de la mañana.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día treinta, a las once y media de la mañana.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de noviembre.)

(G. C.—5.145)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas Vedado de Caza las fincas denominadas «Gutarrón» y «Soto de Gutiérrez, Parral y Chopera», propiedad de los señores don Esteban, doña Venancia, don José María y don Gabriel Hernández Plá, sitas en los términos municipales de Ciempozuelos y Chinchón, cuyas extensiones superficiales y linderos son los siguientes:

Finca «Gutarrón».—Primera parcela.—Extensión superficial, 140 hectáreas.

Límites: Norte, término de San Martín de la Vega y Chinchón; Este, término de Chinchón; Sur, término de Bayona de Titulcia; Oeste, río Jarama.

Finca «Gutarrón».—Segunda parcela.—Extensión superficial, 64 hectáreas.

Límites: Norte, término de Ciempozuelos; Este, senda Galiana; Sur, término de Bayona de Titulcia; Oeste, término de Ciempozuelos.

Finca «Soto Gutiérrez, Parral y Chopera». — Extensión, 387 hectáreas.

Límites: Norte, cacerón de Matalobos, camino de las Minas y Cañada del Puente de Palo; Este, río Jarama; Sur, Soto de las Arriadas; Oeste, Cañada de los Manchegos, tierras de particulares y

servidumbres del abrevadero desahogado de San Antón.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.170)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

En debida rectificación del anuncio inserto en ejemplar correspondiente al día 26 de noviembre corriente, se reitera la publicación, salvando extremos omitidos, de la inserción relativa a la autorización de un suplemento de crédito por 725.000 pesetas al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado en sesión plenaria del día 19, y cuyo texto debe entenderse redactado en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según términos autorizados por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, celebrado el día 19 del actual, un suplemento de crédito, por 725.000 pesetas, destinado a reforzar, en su capítulo VI, artículo 4.º, la dotación del concepto núm. 56, «Para gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación, en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, etc.»; suplemento a obtener, por los importes que a continuación se indican, del disponible que al día de la fecha presentan, en el mismo Presupuesto, los conceptos siguientes: del núm. 27, «Haber es Cuerpo Técnico Administrativo», 90.000 pesetas; del núm. 29, «Idem del Auxiliar Administrativo», 65.000 pesetas; del núm. 33, «Idem Cargos especiales», 75.000; del número 56-2, «Gratificación extraordinaria al personal en conmemoración del Día de la Victoria (acuerdo 16 de junio de 1953)», 119.000 pesetas; del número 92, «Haber es del Cuerpo de Capellanes», 65.000 pesetas; del núm. 181, «Idem del personal del Hospital Provincial», 250.000 pesetas, y del núm. 381, «Para gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 61.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.840)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha de hoy, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.841)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha de hoy, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.842)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de octubre de 1953, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado visitable en la calle del General Muñoz Grandes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.115)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 18 del mes de diciembre próximo, y a las once de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia, sita en la calle del Amor de Dios, núm. 6, subasta pública notarial para la venta de la casa en Ciempozuelos, avenida de José Antonio, núm. 10, procedente de los legados de don Clemente Villa.

El expediente de venta y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta Provincial de Beneficencia, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.—El Secretario, Fernando Gil.

(G. C.—5.208) (O.—23.117)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Manuel Caramés Gómez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo general de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el día 9 de diciembre próximo dará comienzo, a las dieciséis horas, en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, sito en Alfonso XI, número 9, la subasta pública de los siguientes lotes de mercancías, procedentes de aprehensiones:

Lote 1.º—124 paquetes de té «Horniman»; 20 idem marca «G. P.»; 12 idem «Lipton»; 12 botes de mostaza «Coldman», y 15 tarros de extracto «Bovril», 2.000 pesetas.

Lote 2.º—615 botes de té «Horniman» y 45 de té «Lipton», 6.600 pesetas.

Lote 3.º—14 kilogramos de nuez moscada, 350 pesetas.

Lote 4.º—170 barras de chicle «Bazooka» y 30 cajas de «Anglo XL» con 50 paquetes de cuatro unidades, 1.850 pesetas.

Lote 5.º—10 botellas de coñac «Courvoisier Napoleón», 1.000 pesetas.

Lote 6.º—80 botellas de ginebra «Gordon» de 3/4 litro; 12 canecos de un litro y 16 botellas de un litro de ginebra «Hulstkamp», holandesa, 11.000 pesetas.

Lote 7.º—48 botellas de whisky «King Liqueur», 48 idem id. «Johnie Walker», 21 idem id. «White Horse», 12 idem idem «Scotch Cream», 6 idem «Gold Label», 6 idem «Golden Crown», 6 idem «Black Swan», 6 idem «Black White», 3 idem «Glendronack» y 3 idem «Andy Macdonald», 16.000 pesetas.

Lote 7.º bis.—360 botes de piña tropical, 7.200 pesetas.

Lote 8.º—360 frascos surtidos de laca «Dura Gloss», 1.440 pesetas.

Lote 9.º—115 estuches de rimmel marca «Ricil», tonos variados, 600 pesetas.

Lote 10.—20 botes brillantina «Helene Curtis» para el pelo y 46 tarros de crema «Mun», pequeños, 250 pesetas.

Lote 11.—19 cajas de polvos «Caron» de varios tamaños, 4 de polvos «Ponds» pequeñas y en envases provisionales, 22 botes de talco de variadas marcas, 4 pastillas de jabón «Vinolia» boricado, 12 tarros de cremas «Colgate», 5 barras de jabón de afeitar «Colgate», 36 tubos de pasta dentífrica «Macleane», 146 barras y repuestos de labio de diferentes marcas, 36 cortauñas «Trim», 5 cepillos de uñas, 12 paquetes de polvos «Ponds» para lavar tejidos finos, 5 frascos de brillantina «Blue Waltz» pequeños, 21 botellines vacíos, de plástico, para contener líquidos.

7 polveras, 2 cajas cuadradas, 3 sonajeros, 3 patitos flotadores, 1 lucha forma perro, 12 pares de agujas de hacer punto, 8 floreros forma pirámide, 1 cubito, 5 docenas de pinzas para la ropa y 18 cruces para colgar trajes; todo de plástico.

6 ruletitas de juguete.
3 cajas con tapas y 24 sobres conteniendo cada uno 5 bolsas de distinto tamaño para conservar alimentos en refrigeradora; todo de plástico.

4 termos «Isovac», 4 juegos de medidas de 1, 1/2, 1/3, 1/4 de taza cada uno; 17 vasos pequeños, 17 medianos, 9 grandes, 3 «bols» pequeños, 18 platos, 2 ensaladeras, 5 palanganas pequeñas, 6 platos soperos, 6 de postre, 6 fuentecitas redondas, 5 platos para papilla, 6 tasas de un asa, 3 tazas de dos asas, 2 entremeseros, 2 fuentes planas, 2 portadesayunos, 6 saleros, 12 cucharillas mango largo, 6 tenedores, 5 cucharas, 4 cuchillos, 1 cubierto de color rosa y otro azul, y 6 coladores; todo de plástico.

12 tapones de goma y metal, 3 fuentes de metal decoradas, 2 coladores de metal y tela metálica, un juego de 10 piezas de espumaderas variadas, palas, tenedor, freidores con mangos de color encarnado, y otro juego con 12 piezas

con mangos de color verde, propios para cocina; 4 batidores de huevos, de alambre, y 6 cajas de servilletas de papel «Ponds», 15.000 pesetas.

Lote 12.—5 docenas de cepillos de dientes, distintas marcas, 300 pesetas.

Lote 13.—20 bidones p. b. 480 kilogramos conteniendo barniz para esmalte de uñas, 20.000 pesetas.

Lote 14.—Crema «Pond» en número y letras que siguen: 52 tarros V, 36 tarros C, 33 tarros L y 32 tarros V, 1.600 pesetas.

Lote 15.—60 pastillas jabón «Palmolive» y 750 idem «Lux», 4.500 pesetas.

Lote 16.—Una máquina de depilar eléctrica, marca «Philips», para 250 voltios, con estuche imitación piel; 11 tarros esencia «Moulineaux», distintos tamaños, y 25 tarritos «Lisette»; 10 estuchitos «Esbroufe» de la Casa «Grenoville», con un bolsito, donde hay un frasquito diminuto de esencia; 3 tarros esencia «Chanel», con un peso de 230 gramos; 3 de «Lanvin», con peso de 300 gramos; un tarro «Carven»; 2 «Marcel Rochas», con peso de 180 gramos; 4 pastillas jabón «Viniola», 5 «Lifebuoy», 3 «Apple Boss On Rubistein», 5 «Cintron Menton», 15 frascos «Flويد», 11 pitilleras metal dorado, 13 boquillas «Kirsten», 6 «Donicotea», 4 cajas filtros «Donicotea», 30 barras labios «Mirror Revlon», 4 pinceles perfiladores, 26 barras labios «Tangerine Kiss» y 7 «Ponds», 108 barras labios estuche metal «Tangee Revlon», 446 repuestos de diferentes marcas, tamaños y coloridos; 160 linternitas eléctricas, 32 juegos de 12 filtros para pie de vaso, 38 cepillos ordinarios de dientes, 11 estuches neceser de plástico, 2 estuches «Rubistein» con polvos, jabón y colonia; 23 ceniceros de porcelana «Limoges», 6 botes de talco «Cussons», 28 tubos pasta dentífrica «Colgate», «Macleane» y «Gingivale Specia»; 13 tubos de jabón afeitador «Colgate» y «Palmolive», 16 estuches rimmel «Max Factor», 10 «Ricil's», 7 «Cosmetique», 7 «Lancome» y 3 «Rubistein»; 3 tarritos brillantina «Gremoville», 7 maquillajes «Maybelline», 22 frascos vacíos de plástico con tapón dorado, 46 polveras plástico, 10 cubitos crema «Dop Shampooing», 2 pulverizadores «Esscale» con estuches de piel, 1 frasco «Shampooing Cadoricin», 3 estuches rimmel «Rubistein», 8 maquillajes estuche pequeño «Revlon» y «Max Factor», 1 frasco crema desodorante aquamarine «Revlon», 5 maquillajes «Pan Cake», 104 tarros y tubos de variadas cremas de distintas marcas, 12 esponjas «Ramer», 18 tarritos extracto «Robert Piguets» de 1/4 onza; y 5 de 1/2 onza; 5 cajas de polvos, 1 frasco loción «René Rambaud», biógenos; 3 paquetes de 8 hojas de afeitador «Treet», 8 de 5 hojas «Valet», 10 de 8 hojas «Gillette», 2 cepillos para el pelo, 5 juegos collar y pulsera dorados y 25 borlas para polvos, 25.000 pesetas.

Lote 17.—Una máquina de coser «Wertheim», con pie, 1.000 pesetas.

Lote 18.—4 máquinas de afeitador «Gillette Aristocrat», 2 idem 53 set, 2 idem 24 set, 1 idem núm. 27, 900 hojas de afeitador «Gillette» sobre azul, 300 idem idem sobre rojo y 1.800 hojas marca «Dollar», 2.250 pesetas.

Lote 19.—3 kilos 900 gramos juegos llamados «Yo-yo», 200 pesetas.

Lote 20.—6 docenas de tubos de pasta dentífrica «Colgate», 600 pesetas.

Lote 21.—40 carteras de plástico, 20 pulseras extensibles para relojes, 8 idem no extensibles cromadas y doradas, y 5 doradas, 8 juegos pulsera y collar, 3 pulseras doradas para señora, 1.500 pesetas.

Lote 22.—14 kilogramos de paja trenzada para armar sombreros, fabricación suiza, 1.400 pesetas.

Lote 23.—98 bujías de automóvil «Champion», 7 Com-18 mm.; 29 idem idem J-8; 8 J-12, y 3 núm. 15-18 mm.; 30 bujías A O tipo 45; 25 idem K L G-FE 20, y 25 idem id. M-30, 3.500 pesetas.

Lote 24.—2.224 cajitas conteniendo cada una seis fresas dentales marca «Meisinger», de diferentes tipos y tamaños, 5.000 pesetas.

Lote 25.—10 relojes (9 dorados) sin pulseras, para señoras, marcas «Eden», «Teriam», «Fulton», «Sully y Wemattill»; 96 relojes para caballero, marca «Nixe», y 45 idem «Certina», fondo acero inoxidable, niquelados, 50.000 pesetas.

Lote 26.—99 frascos de hidroquinona de un kilogramo de contenido, y dos latas, peso bruto 20 kilogramos, de revelador fotográfico, 5.000 pesetas.

Lote 27.—25 cajas de pintura acuarela NE-4/24, 25 idem id. id. NE-2/12 y 50 idem id. id. SM-23/13, 600 pesetas.

Lote 28.—5 ollas (núms. 12 al 20), 5 cacerolas (núms. 16 al 24), aluminio MMM S. A., y un cueceleche «Fada», 300 pesetas.

Lote 29.—Un aparato de radio «Lorenz Neckar», de una válvula, número 407790, 300 pesetas.

Lote 30.—Un aparato «Hallicrafter» receptor, 6 válvulas, modelo S38D, número 176082, 2.000 pesetas.

Lote 31.—Dos aparatos radio para automóvil marca «Philips», tipo NX 524 V, de 6 válvulas, núms. 1.176 y 1.630, 4.000 pesetas.

Lote 32.—Un aparato «Emerson» para corriente y pila (ésta, agotada), 5 válvulas, modelo 70 A y núm. 1726765, una onda, 1.500 pesetas.

Lote 33.—Un aparato «Rca Victor», modelo Q 520, 5 válvulas, dos ondas, número 005548, 2.000 pesetas.

Lote 34.—Un aparato «Zenith», con reloj, modelo G 516 W, de 5 válvulas, una onda, 1.500 pesetas.

Lote 35.—Un aparato fabricación casera, marca «Victor», 1.000 pesetas.

Lote 36.—1.100 válvulas de radio EF-39; 295, EF-37; 200, EB-34; 60, 25Z5; 70, A2118; 54, 5Y3; 37, 25Z6; cinco, 35Z5; ocho, 12SA7; 10, 6K7; 43, 6V6; ocho, 6A8; siete, 6Q7; una, 3Q7; una, 1A7; 104, 6D6; 32, 25L6; cinco, 5Z3; 32, núm. 42; 33, núm. 80; 32, núm. 43; siete, 6G6; una, núm. 78; 105, 6A7, y 67, núm. 75, 46.200 pesetas.

Lote 37.—75 maquinitas fotográficas «Micro 16», con 115 carretes de películas para las mismas; una máquina «Wightlander», objetivo 1:4 1/2, F. 75 milímetros; una idem «Pontiac», objetivo 1:4 1/2, F. 105 mm.; una «Kodak Fiesta», una «Univex» 60 mm.; una «Brownie Baby»; 535 carretes de película «Agfa Bz-8 de 6 por 9; 10 rollos de película «Perutz Perpantic» 17/10°, din 24 por 36 mm.; 75 carretes película 6 por 9, 40 Asa; 120 bombillas «Osram Vacublitz XP»; 16 bombillas «Photoflux», tipo PF 3 N, y ocho idem idem, tipo PF 25 N, 17.500 pesetas.

Lote 38.—Un kilogramo esencia coñac, otro Benedictino, dos botes de medio kilogramo de gran aroma, otro de coñac tipo D, otro de anís tipo M, otro de matalahuga, tres de medio kilogramo de curaço, licor huevo y estomacal, fabricación nacional, 1.000 pesetas.

Lote 39.—80 pares de medias nylon marca «Melko de Luxe», 170 idem idem «Sea Breeze» (Las Palmeras), 74 idem idem marca «Peacock», 18 idem idem «Golden Veil», 12 idem id. «Vintage Spurgeon-Ized», 12 idem id. «Three Knots», 8 idem id. «Cranford», 9 idem idem «Dexdale», 6 idem id. «Portia» y 5 idem id. «All Nylon», inglesas, pesetas 16.400.

Lote 40.—42 pares de calcetines «Cama», de nylon; tres, sin marca; seis, «Snugfit», reforzados con algodón, y seis de la misma marca con puntera y tación reforzados (éstos, 12 blancos, y los restantes, de varios colores), 1.750 pesetas.

Lote 41.—33 impermeables de plástico con capuchas, 1.750 pesetas.

Lote 42.—102 pañuelos de mano, de rayón, para caballero, fabricación japonesa; 23 corbatas de seda (de ellas, 10 «Truman»); 16 cortes de camisa de algodón (aunque con un sello donde se dice que son de nylon, fabricadas en Chicago); 5 echarpes de seda; 14 docenas de pañuelos de gasa; 99 pañuelos

de seda, de los que 21 son de 46 centímetros; 43, de un metro; 2, de 92 centímetros; 3, de 78; 4, de 75; 2, de 52; 5, de 66; 2, de 58; 2, de 80; 5, de 44, y 10, de 84, 10.000 pesetas.

Lote 43.—26 bragas de nylon size 6; 28 idem id. size 7; 80 idem id. size 8; 8 sostenes núm. 38; 2 idem núm. 36; 3 combinaciones y bragas de seda, colores celeste, malva y rosa, 5.000 pesetas.

Lote 44.—65 metros tejido de encaje negro de 80 centímetros; 40 metros frivolidé negro y blanco; 15 metros terciopelo negro; 620 metros de tejido de seda blanco; 81 metros de tejido de seda azul; 27 metros de tejido crudo; 1,350 kilos lana hilada angora, 80.000 pesetas.

Lote 45.—2.250 metros aproximadamente en 166 piezas de puntillas y entredoses anchos, 33.000 pesetas.

Lote 46.—28 figuras de porcelana fina, siguientes: 1, «Royal Dux» núm. 5; 1, «Sax» núm. 10; 1 pareja «Royal Dux» núm. 4; 1, «Royal Dux» núm. 2; 1, «Sax» núm. 14; 1, «Sax» núm. 16; un centro y 2 candelabros V. A.; 2 figuras núm. 3 V. A.; 1 bombonera V. A. núm. 17; 1, «Sax» núm. 68; 1, «Sax» núm. 69; una pareja «Sax» núm. 38; 1, «Sax» flautista, sin número; 1, «Sax» bailarina (blonda); 1, «Sax» núm. 61; 1, «Sax» núm. 62; 1, «Sax» núm. 67; una bailarina «Camargo», una «Madame Recamier», un grupo «Preludio amoroso», una «Invitación al vals», una «Dama sentada», una «Declaración amorosa», en sofá; un «Galán romántico» y una «Midinette» de pie, 30.000 pesetas.

Lote 47.—Una vajilla porcelana V. A. decorada con filete dorado, compuesta de 65 piezas, 1.000 pesetas.

Lote 48.—Una vajilla porcelana V. A. decorada con una rosa en el centro, de 72 piezas, 1.250 pesetas.

Lote 49.—Una vajilla porcelana decorada con un clavel y rosas, de 137 piezas, 2.250 pesetas.

Lote 50.—17 estilográficas «Imperial» y 1.500 bolígrafos «Sharpette», y fornituras variadas de éstos, 8.000 pesetas.

Lote 51.—Una motocicleta con el manillar plegable, marca «Gorky», con neumático de 12 y 1/2 por 2 y 1/4, motor MK 2/W 26518, bastante usada, pesetas 4.000.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación, ni sucesivas que sean inferiores a diez pesetas más. La adjudicación al mejor postor se hará provisionalmente, quedando hecha definitivamente cuando el adjudicatario se haga cargo de la mercancía en conformidad. A excepción de los adjudicatarios de los lotes 17, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 47, 48 y 49, que no se estiman expediciones comerciales, los demás tendrán que justificar estar dados de alta en Contribución Industrial que les faculte para dedicar el género adjudicado a su comercio o industria.

Al ser adjudicado un lote, el adjudicatario depositará en el acto el 10 por 100, por lo menos, del importe de la adjudicación, dándosele recibo de la cantidad depositada, que será descontada luego al efectuarse la entrega de la mercancía y la liquidación.

Además del importe en que el lote fue adjudicado, satisfará los Derechos reales correspondientes, los gastos proporcionales de anuncios prorrateados, reintegro de título de propiedad y el impuesto de Consumos de Lujo de aquellas mercancías que lo devenguen, cuyo tanto por ciento se dirá al tiempo de sacarla a licitación. Estos recargos y gastos habrán de ser tenidos en cuenta por los licitadores en sus ofertas.

Los adjudicatarios de lotes de válvulas de radio y aparatos receptores se presentarán con los de comprobación que estimen oportunos para cerciorarse de su buen estado. Si al hacerse cargo de las mercancías se encontrasen generos estropeados o inútiles o tuviesen que hacer alguna reclamación, se extenderá un acta, en la que propondrán, bien la

rebaja proporcional o bien la anulación de la adjudicación; acta que se elevará a resolución de la Presidencia.

Liquidada la adjudicación, recibida la mercancía y autorizada la salida de esta Delegación, no se admitirá reclamación de ninguna clase sobre su calidad, estado, peso, cuenta o medida.

Todas las mercancías han sido decomisadas, por lo que los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencia de importación.

El día 11 de diciembre quedará expuesto al público en la tablilla de anuncios el día y las horas en que cada adjudicatario deberá personarse a retirar su lote, y cuando, por fuerza mayor, no pudiera hacerlo el día señalado, solicitará el aplazamiento para el día que el mismo señale. Los que no lo hicieran en las fechas que se les señalen, decaerán de su derecho, entendiéndose que renuncian a la adjudicación y perdiendo la cantidad que hubiesen depositado.

Si por cualquier causa tuviese que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará la fecha y hora en que será reanudada, así como responderá a las preguntas y consultas que se formulen.

NOTA.—Debido a las obras que se están efectuando en la Delegación y a que el almacén está abarrotado de mercancías, no es posible exponer al público la totalidad del género a subastar. En el Salón de Sorteos se expondrá alguna muestra de aquellos lotes que no estén especificados y detallados en este edicto, pudiendo los licitadores formular cuantas consultas y preguntas se refieran a la calidad y clase de la mercancía si en el edicto se omitiera.

Madrid, a 26 de noviembre de 1953.—Manuel Caramés.

(O.—23.105)

Cuerpo de la Guardia Civil

Colegio de Guardias Jóvenes

SUBASTA DE MATERIAL

El día 3 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Colegio de Guardias Jóvenes, sito en la plaza del Duque de Ahumada, núm. 1, de Valdemoro (Madrid), la venta en pública subasta del material siguiente:

Un motor del montacargas de la cocina.

Un lavaplatos de la misma.

Una estufa de desinfección.

Un planchador del lavadero.

Será por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

(G. C.—5.209)

(O.—23.116)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente núm. 2, a efectos de examen y reclamación.

Zarzalejo, 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—5.126)

(O.—23.079)

TORRELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencias para atender al pago de obligaciones de la Administración de Justicia de esta comarca, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—5.127)

(O.—23.080)

TORREJON DE ARDOZ

Este Ayuntamiento ha acordado que continúen vigentes, considerándose prorrogadas para el ejercicio de 1954, las Ordenanzas y Tarifas de exacciones que rigieron en el año actual.

Lo que se hace público a los efectos del art. 694 de la vigente ley de Régi-

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 1.ª Región Militar de Madrid

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»

JEFATURA ADMINISTRATIVA

Cálculo aproximado de necesidades de artículos conservables de entregas diferidas, precisas para las atenciones de este Establecimiento, durante un plazo de tres meses, incluido el Hospital Militar de Madrid.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad	Precio por unidad	IMPORTE	
				Ptas.	Cts.
Arroz.....	Kgs.	5.400,—	9,75	52.650,00	
Azúcar.....	Id.	6.400,—	10,85	71.610,00	
Bacalao.....	Id.	1.200,—	21,50	25.800,00	
Carbón mineral antracita gllta.	Tm.	1.300,—	617,00	802.100,00	
Cerveza «El Aguila».....	1/2 Bot ^{ta}	4.500,—	3,00	13.500,00	
Garbanzos.....	Kgs.	3.300,—	7,90	26.070,00	
Jabón común.....	Id.	4.800,—	7,90	37.920,00	
Jabón en polvo.....	Id.	4.200,—	3,75	15.750,00	
Jamón en pieza.....	Id.	6.000,—	51,75	310.500,00	
Judías 3.000 kilogramos.	{ blancas.	2.000,—	9,00	18.000,00	
	{ pintas ..	1.000,—	7,00	7.000,00	
Lentejas.....	Kgs.	1.200,—	6,50	7.800,00	
Leña.....	Tm.	400,—	400,00	160.000,00	
Manteca de cerdo.....	Kgs.	375,—	23,75	8.906,25	
Tocino.....	Id.	2.400,—	21,00	50.400,00	
Vino corriente.....	Lts.	22.500,—	2,90	65.250,00	
TOTAL.....				1.673.256,25	

Madrid, 16 de septiembre de 1953.—El Administrador.—Visto bueno: El Comandante Jefe administrativo accidental.

(G. C.—5.171)

(O.—23.108)

men Local y apartado 2.º del 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.133)

(X.—1.927)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares formado para surtir efectos tributarios en el próximo año, durante ocho días.

Padrón de la Riqueza Rústica para el año 1954, durante ocho días.

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, para el año próximo, durante quince días.

Padrón de la Matrícula Industrial para el mismo ejercicio, durante diez días.

Manzanares el Real, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—5.131)

(X.—1.928)

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—5.128)

(O.—23.084)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia entre partidas del Presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público por plazo de quince días al efecto de oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—5.129)

(O.—23.085)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, seguidos por doña Rufina y doña María Antonia Rodríguez Alonso, con don José Manuel y doña María del Carmen

Ruiz de Salazar y Soler, y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número III

En la villa de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Rufina y doña Antonia Rodríguez Alonso, mayores de edad, solteras, industriales y de esta vecindad, defendidas por el Letrado don Miguel de Echarrí y representadas por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez; y de otra, como demandada y apelada, que no ha comparecido ante esta Audiencia y está representada por los estrados del Tribunal, doña María del Coro Lizasoain y Murgurio, viuda de Ruiz Salazar, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Emilio, don Javier, doña María del Coro y don José Manuel Ruiz de Salazar y Lizasoain; y también como demandados y apelantes, don José Manuel y doña María del Carmen Ruiz de Salazar y Soler, mayores de edad, casados, ésta asistida de su esposo don Manuel Gaztelu Ardoño, también mayor de edad y de esta vecindad, que han sido defendidos por el Letrado don Federico Maroto Bravo y representados por el Procurador don José López Mesas Llanos, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos,

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado número seis, de Madrid, con fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, debemos condenar y condenamos a don José Manuel y a doña María del Carmen Ruiz de Salazar y Soler a que, como importe de la indemnización declarada por sentencia en los autos principales, de los que dimana la presente cuestión incidental, abonen a doña Rufina y doña María Antonia Rodríguez Alonso la suma de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas, en que se cifra su importe; condena extensiva a doña María del Coro Lizasoain y Murgurio, por sí y como representante legal de sus hijos Emilio, Javier, María del Coro y José Manuel Ruiz

de Salazar y Lizasoain, todos como herederos de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por declaración de firmeza de la meritada sentencia de primera instancia como consentida por dicha parte litigante. Se absuelve a las demandadas en este incidente doña Rufina y doña María Antonia Rodríguez Alonso, en cuanto a los demás pedimentos que se formulan en la expresada demanda incidental. No se hace especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias. Y dígase al Juez de primera instancia don José María Salcedo Ortega que, en lo sucesivo, cumpla con los preceptos legales. Resultando ser la cuantía litigiosa superior a trescientas cincuenta mil pesetas e inferior a cuatrocientas mil, reintegrense los autos originales del presente incidente y el apuntamiento a razón de doce pesetas con sesenta céntimos por folio, y dese cumplimiento por el Procurador señor López Mesas a lo ordenado en proveído de veinticuatro de junio último.

Se dejan sin efecto los requerimientos acordados en los proveídos de catorce de febrero y ocho de abril, dictados por esta Sala, contraídos a la consignación de la cantidad de cuatrocientas cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas con setenta céntimos, que habría de hacerse por doña Rufina y doña María Antonia Rodríguez Alonso, y, asimismo, el embargo de bienes practicado en su caso.

Y por la incomparecencia de doña María del Coro Lizasoain y Murgurio, por sí y en representación de sus hijos Emilio, Javier, María del Coro y José Manuel Ruiz de Salazar y Lizasoain, notifíquesele esta sentencia en legal forma.

Firme que sea esta resolución, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva (rubricados).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Latorre.

(G. C.—5.109)

(C.—5.887)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Consorcio Provincial de Confeitería de Madrid, contra don Antonio García González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Una batidora, marca «Hobart», número 1.725, esmaltada en color gris, para 20 litros de capacidad, en regular estado de uso.

Una moladora refinadora de tres rodillos, marca «Nayap-Payán», en regular estado de uso.

Un motor compresor frigorífico de uno y medio caballos, tipo B, de la Casa «Sice», usado.

Una peladora, marca «Payán», usada.

Dos perolas de 20 litros de capacidad, de latón, para la batidora.

Una balanza, marca «Avery», de 15 kilos de fuerza, esmaltada en blanco.

Una registradora, marca «National», hasta 99,95, en buen uso.

Dos mostradores de cristal (uno de 1,50 metros y otro de 1,35 metros, teniendo ambos 0,40 metros de ancho y la parte superior de mármol blanco, de la misma medida, y con entrepaños de cristal), ambos usados.

Otro mostrador, de las medidas de un metro por 0,40 metros, con vitrina

